



“Año de la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN CNE-AD-0020-2011
QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), Institución del Estado Dominicano, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad, No. 125-01, de fecha 26 de Julio, 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto, 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ.

Dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la dinámica de las organizaciones implica la revisión periódica de su estructura organizativa.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía ha estado inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, faculta al Ministerio de Administración Pública a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública, así como revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública; diseñar, programar e impulsar actividades permanentes de simplificación de trámites, de flexibilización organizativa, de eliminación de duplicación de funciones y de promoción de coordinación interorgánica e interadministrativa.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos de la Comisión Nacional de Energía debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creada y el rol que le corresponde para la ejecución del plan nacional de desarrollo del Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y roles.

CE
W

